

20-17!



E L **CONGRESO NACIONAL**

CONSIDERANDO

- Que el 5 de Diciembre de 1898, el cantón Sucúa de la provincia Morona Santiago celebra su **TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO ADMINISTRATIVA;**
- Que es obligación de las instituciones públicas y privadas rendir el justo homenaje a esta importante y gloriosa fecha de la Nación;
- Que el pueblo de Sucúa merece ser reconocido por su sacrificio y trabajos hechos por el tránsito y desarrollo de su Cantón;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas relevantes de los municipios con el fin de elevar el espíritu cívico democrático de sus habitantes, y,

En conformidad de sus facultades constitucionales y legales,



ARCHIVO
ACUERDA

expresar por parte de la legislatura, la salutación cívica al noble pueblo y autoridades de Sucúa al cumplir sus **TRIGÉSIMA Y SEIS AÑOS DE EMANCIPACION POLITICO ADMINISTRATIVA.**

Desear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo reto por alcanzar mejores días en su desarrollo y prosperidad.

E imponerle al apoyo decidido y nutrido de la legislatura para lograr el bienestar de sus habitantes.

Enteque al señor **Excmo. Gerardo Manchano Noguera**, Legislador por la provincia de Morona Santiago, para que en representación del Congreso Nacional, haga entrega del presente Acuerdo al señor **Brindis Rodríguez**, Alcalde de la ciudad de Sucúa, en la oportunidad que para el efecto se requiera.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

JUAN LORA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ESTEBAN ESTRELLA
SECRETARIO GENERAL